

BUIN, 23 JUL 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2552 VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 336 de fecha 26 de enero de 2024, se toma conocimiento del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar para el año 2024.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2312 de fecha 01 de julio de 2024, se autoriza el pago correspondiente al concepto de Nacimiento, comprendido en el Plan de Trabajo del Comité de Bienestar para el año 2024, al socio Rodemil Contreras Contreras.

4.- El Memorándum N° 47, de fecha 09 de julio de 2024, elaborado por el Comité de Bienestar a través del cual solicita al Administrador Municipal la modificación del Decreto Alcaldicio N° 2312/2024.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar, de acuerdo a lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la modificación del Decreto Alcaldicio N° 2312 de fecha 01 de julio de 2024, se autoriza el pago correspondiente al concepto de Nacimiento, comprendido en el Plan de Trabajo del Comité de Bienestar para el año 2024, al socio Rodemil Contreras Contreras; respecto del RUT del beneficiario, debiendo indicarse el N°

2.- En todo lo demás rige lo señalado en el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. G.M.C. R.S.S.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Comité de Bienestar
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Bienestar\Pagos 2024\Apoyo Económico Rodemil Contreras.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde